



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042168-20

Santa Fe, 14 de septiembre de 2020.

VISTO las presentes actuaciones, por las que Secretaría Académica eleva propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura anual **Práctica Final Obligatoria** perteneciente al quinto año de la carrera Licenciatura en Obstetricia,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C D N° 870/19 se aprobaron los calendarios académicos de las Carreras de Medicina y Licenciatura en Obstetricia,

QUE atento a la situación actual de pandemia por Covid-19 existe la necesidad de planificar el cronograma de cursado de la asignatura mencionada adaptándola a la virtualidad, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ciencias Médicas

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura anual **Práctica Final Obligatoria** perteneciente al quinto año de la carrera Licenciatura en Obstetricia, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Coordinadora de la carrera Licenciatura en Obstetricia, Asesoría Pedagógica, Departamento de Alumnado y Coordinación Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 351/20.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCM-1042168-20_351** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Resolución CD N° 351/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CARRERA: LICENCIATURA EN OBSTETRICIA
ASIGNATURA: PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA
AÑO ACADÉMICO 2020

Docentes:

- Lic. DUCASSE, Andrea
- Lic. DE FAZIO, María Ester
- Lic. LOPEZ, Eliana.
- Lic. DITTLER, Melina
- Lic. TRICARIQUE, Carolina
- Bioing. COSTA, Lucas
- Lic. BERTA, María Eugenia

La asignatura **PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA** es una asignatura anual perteneciente al quinto año de la carrera Licenciatura en Obstetricia.

Se presenta un informe de actividades virtuales realizadas en el primer cuatrimestre en el entorno virtual de la UNL en el contexto de la Pandemia de COVID 19:

- **CURSOS TRANSVERSALES:**

El desarrollo de los cursos transversales a través de actividades virtuales (videoconferencias y entorno virtual).

Los temas y modalidades de abordaje hasta el momento son los que se adjuntan a continuación:

- **RESOLUCIÓN DE CASOS CLÍNICOS**

Comunicación en prácticas Obstétricas abordados a través de casos clínicos propuestos por el equipo docente.

Comunicación de malas noticias abordados en formato taller virtual y casos clínicos

Lactancia- adicciones



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCM-1042168-20_351** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042168-20

- 3 -

Parto fisiológico y derechos en el mismo, trabajo reflexivo sobre la temática
Alta conjunta, puericultura y rol de la Lic. en Obstetricia en esta situación

• **ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE TEMAS ACADÉMICOS:**

Lactancia y farmacovigilancia contando con la presencia de la Docente Gabriela Fiorenza como invitada y evaluadora de los trabajos presentados.

Parto gemelar, contando con la presencia de la Docente María Angélica Gómez

Distocia de hombros

Recuperación fetal a cargo de la docente María Angélica Gómez, retomando conceptos, realizando presentación y discusión de casos clínicos

Consejería en salud sexual en las diferentes etapas de la vida, contando con la presencia de la Lic. en Psicología y sexóloga Ana Blanc.

• **ACTIVIDADES BASADAS EN LA PRÁCTICA:**

En virtud de tener un mejor seguimiento de los alumnos, fomentar aún más el autoaprendizaje y fortalecer la teoría desarrollada durante los años anteriores, se desarrollaron 2 encuentros semanales de **exposición** de temas y **resolución de casos clínicos** sugeridos por ellos mismos, en aulas virtuales diseñadas a tal fin, donde se priorizó el razonamiento y pensamiento clínico, solicitud racional, basado en evidencia de estudios complementarios, seguimiento y derivación oportuna.

Las **actividades virtuales obligatorias** desarrolladas:

- Entrega semanal de trabajos y/o resolución de casos clínicos por entorno virtual o videoconferencia.
- Evaluación virtual.

Condiciones de regularidad

La regularidad virtual implica el cursado activo, participando en las diversas actividades planteadas a través de videoconferencia y/o entorno virtual. El sistema registra el ingreso y las actividades de los participantes en el entorno virtual. Las condiciones para obtener la

Regularidad en la Virtualidad son:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCM-1042168-20_351** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042168-20

- 4 -

- Haber ingresado al menos 2 días por semana al entorno virtual.
- Obtener un puntaje no inferior a 60 puntos en la evaluación virtual.
- Realizar el 75% de las actividades obligatorias en entorno virtual y aprobarlas satisfactoriamente.

- **TRABAJO FINAL:**

Debido a que en el contexto del aislamiento no es posible realizar el relevamiento de datos en diferentes escenarios sociales, se plantea el procesamiento de los mismos a través de un relevamiento realizado desde la virtualidad, como así también solicitud de datos del sistema informático perinatal de diferentes instituciones, coordinado y llevado a cabo por la docente Ducasse Andrea a modo colaborativo en los trabajos que así lo requirieron.

- **ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**

Los estudiantes de PFO forman parte del voluntariado de diferentes Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS) que se desarrollan durante el corriente año adaptando sus actividades a la virtualidad. Así mismo, se encuentran elaborando material de capacitación para PEEE Sinergia de Preparación Integral para la maternidad en el alto y bajo riesgo obstétrico. Misma situación se da desde la PEEE Cuidándonos desde un comienzo Nutrición e Higiene durante el embarazo.

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Teniendo en cuenta las reglamentaciones nacionales y provinciales que deben cumplirse para garantizar el distanciamiento social y medidas de bioseguridad y con el espíritu de lograr el desarrollo de la adquisición de competencias que requieren una actividad presencial en las aulas de simulación y/o efectores de Salud, se propone la siguiente planificación:

El cursado de PFO habitualmente corresponde a 33 semanas anuales, en las cuales se realiza asistencia a los efectores de salud, actividades en simulación y cursos transversales. Estos últimos, se desarrollaron completamente durante el transcurso del primer cuatrimestre.

- Continuar con el cursado virtual hasta tanto las disposiciones nacionales y provinciales autoricen la realización de las prácticas en efectores.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCM-1042168-20_351** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042168-20

- 5 -

- Las actividades presenciales restantes de PFO constan de:

- **Módulo presencial en Efectores de Salud:**

Duración: 17 semanas, reduciendo de este modo, a la mitad el tiempo estimado para la asistencia a los efectores. En cada semana, se deberá realizar diferentes actividades tales como guardias semanales de 24 hs en 2do o 3er nivel y rotaciones en primer nivel de atención o realizar, si lo permite el efector, las actividades simultáneamente.

Lugar: Efector de Salud cercano al domicilio de residencia de cada estudiante (a fin evitar el uso de transporte público mientras dure el período de distanciamiento social).

Horas prácticas establecidas: 1320

Carga horaria mínima a cumplir: 900. Por tal motivo, los estudiantes podrán concurrir a los efectores sanitarios cuando los Ministerios de Salud y Educación así lo dispongan. Pudiendo en las instituciones que así lo permitan, realizar las rotaciones de primer y segundo nivel simultáneamente. Los exámenes correspondientes a la finalización de la rotación en los efectores sanitarios (1er y 2do nivel respectivamente) se realizarán de forma presencial luego de retomar las actividades.

- **Módulo presencial de Simulación:**

Duración: 2 encuentros.

Lugar: Aulas de Simulación de FCM. Se desarrollarán las actividades mínimas de Simulación de las temáticas: Parto podálico, distocia de hombros y recuperación fetal.

Establecer los siguientes requisitos para el momento de acceder a las prácticas, pudiendo realizarse éstas en efectores como en simulación:

- Aquellos estudiantes que han manifestado pertenecer a Grupos de riesgo, se los contactará desde secretaría académica de la facultad para evaluar cada situación particular.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCM-1042168-20_351** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042168-20

- 6 -

- Todos los estudiantes deberán presentar el carné de vacunación completo y al día. El mismo deberá ser enviado por correo electrónico a la siguiente dirección: bienestarestudiantil@fcm.unl.edu.ar
- Para el momento de iniciar las prácticas, se informará con antelación el equipo de Protección Personal que deberá tener cada estudiante, según lo establecido en los protocolos oficiales de las autoridades sanitarias competentes, así como el de la propia universidad.

La **Promoción** de la asignatura queda sin efecto en el cursado virtual.

Los **Exámenes Finales** quedan sujetos a las nuevas disposiciones para aquellos estudiantes que hayan cumplimentado con la instancia práctica y el cursado total de la asignatura.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCM-1042168-20_351** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.